

**AXA France IARD**  
**Société anonyme au capital de 214.799.030 €**  
**313, Terrasses de l'Arche – 92727 NANTERRE cedex**  
**722 057 460 RCS NANTERRE**

París, 17 de diciembre de 2013

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de mercado de valores (la "**Ley del Mercado de Valores**"), Axa France Iard, S.A. comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

- I. El Grupo Axa, accionista mayoritario de Ahorro Familiar, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Ahorro Familiar**"), a través de su filial Axa France Iard, S.A., titular directo del 70,726% del capital social de la Sociedad, está interesado en excluir de cotización y adquirir la totalidad de las acciones de la Sociedad (la "**Operación**").
- II. En fecha de hoy, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital por aportación no dineraria mediante la cual Axa France Iard, S.A. ha aportado su participación en la Sociedad a su filial Lindisfarne Investments, S.L. Una vez que se produzca la inscripción de la citada escritura en el Registro Mercantil, Lindisfarne Investments, S.L. será el titular directo de la referida participación en la Sociedad.
- III. La Operación se llevará a cabo, sujeta al cumplimiento de la Condición de la Operación descrita en el punto VII siguiente, mediante la formulación por el accionista mayoritario de una oferta pública de adquisición para la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de la Sociedad de la Bolsa de Valores de Madrid (la "**OPA**"). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**RD 1066/2007**"), la exclusión de cotización y el precio de adquisición deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas de Ahorro Familiar.
- IV. Tras la liquidación de la OPA, siempre que no se den las condiciones para el ejercicio del derecho de compraventa forzosa previsto en el artículo 47.1 del RD 1066/2007, y una vez que las acciones de la Sociedad hubieran sido excluidas de cotización, se someterá a la aprobación de una segunda Junta General de Accionistas una reducción de capital con devolución de aportaciones que se ejecutará mediante la amortización de las acciones de Ahorro Familiar que no fuesen titularidad, directa o indirecta, del accionista mayoritario (la "**Reducción de Capital**"). Como consecuencia de la ejecución de dicha Reducción de Capital se amortizarán todas las

**AXA France IARD**  
**Société anonyme au capital de 214.799.030 €**  
**313, Terrasses de l'Arche – 92727 NANTERRE cedex**  
**722 057 460 RCS NANTERRE**

acciones de la Sociedad titularidad de los accionistas minoritarios de la Sociedad que no hubiesen acudido a la OPA (los "**Accionistas Minoritarios**") y el accionista mayoritario devendrá titular de todas las acciones de Ahorro Familiar. La Reducción de Capital se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 293 y 285 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de sociedades de capital, en tanto que afectará sólo a una parte de las acciones de Ahorro Familiar, esto es, a los Accionistas Minoritarios.

- V. Con anterioridad al inicio de las actuaciones relativas a la exclusión de cotización y Reducción de Capital, el accionista mayoritario desea tener certeza de que la Reducción de Capital será aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con los requisitos y formalidades legalmente previstos y, en particular, con la aprobación de la mayoría de los Accionistas Minoritarios a través de votación separada.
- VI. A tal fin, desde la fecha del presente hecho relevante, el accionista mayoritario llevará a cabo negociaciones para suscribir idénticos acuerdos de desinversión con Accionistas Minoritarios que conjuntamente sean titulares de más del 50% de las acciones afectadas por la Reducción de Capital (los "**Acuerdos de Desinversión**"), de forma que tales Accionistas Minoritarios acepten: (i) inmovilizar sus acciones durante la tramitación de la OPA; y (ii) votar a favor de la Reducción de Capital, mediante la que desinvertirán de la Sociedad, como consecuencia de la amortización de sus acciones al mismo precio de la OPA.
- VII. Tan pronto como el accionista mayoritario suscriba Acuerdos de Desinversión con Accionistas Minoritarios que conjuntamente sean titulares de más del 50% de las acciones afectadas por la Reducción de Capital (la "**Condición de la Operación**"), éste contará con la mayoría legalmente necesaria para la aprobación de dicha Reducción de Capital, y se convocará una Junta General de Accionistas de la Sociedad para que, una vez aprobada la exclusión, el accionista mayoritario formule la OPA. En caso de que a 31 de marzo de 2014 no se haya cumplido la Condición de la Operación por no haberse suscrito suficientes Acuerdos de Desinversión con Accionistas Minoritarios, el accionista mayoritario desistirá de llevar a cabo la Operación, lo que será comunicado mediante el oportuno hecho relevante.
- VIII. Se hace constar que, a fecha de este hecho relevante, el accionista mayoritario no ha llegado a ningún acuerdo, expreso o tácito, verbal o escrito, en relación con la desinversión de los Accionistas Minoritarios de Ahorro Familiar.

**AXA France IARD**  
**Société anonyme au capital de 214.799.030 €**  
**313, Terrasses de l'Arche – 92727 NANTERRE cedex**  
**722 057 460 RCS NANTERRE**

- IX. Está previsto que Axa Assurance Mutuelle, titular de acciones representativas del 23,627% del capital social de la Sociedad, venda sus acciones en la OPA y, por tanto, no forme parte de los Accionistas Minoritarios afectados por la Reducción de Capital. Los derechos de voto titularidad de Axa Assurance Mutuelle no serán computados como aceptaciones para la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 47.1 del RD 1066/2007 a efectos del ejercicio del derecho de compraventa forzosa.
- X. El precio de adquisición de las acciones de la Sociedad, que será el mismo para aquellos accionistas que desinvieran sus acciones en el marco de la OPA y para aquellos otros accionistas que lo hagan mediante la Reducción de Capital, será de 25,38 € por acción. Dicho precio ha sido fijado conforme a los criterios establecidos en el artículo 10.5 y el 10.6 del RD 1066/2007. La aportación no dineraria indicada en el punto II anterior ha sido realizada a dicho precio.

Fdo.  
AXA France Iard, S.A.

LAVERGNE Laurent  
Directeur Général Délégué AXA REIM France, représentant AXA France Iard, S.A.